



Resolución Directoral

Nº 148 -2018 DE/ENAMM

Callao, 11 MAYO 2018

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 005-2018 de fecha 24 de abril del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

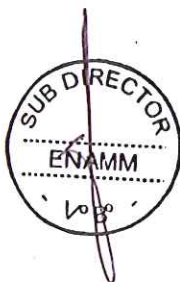
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 112-2014 DE/ENAMM de fecha 14 de abril 2014, se resolvió disponer la modificatoria de los porcentajes de descuentos especiales precisados en la Resolución Directoral Nº 046-2014 DE/ENAMM de fecha 10 de marzo 2014, estableciéndose una tasa única de descuentos especial para los interesados en seguir estudios de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en sus modalidades presencial y semi presencial, con Grado Académico de Bachiller, ingresantes a partir a partir del año 2014, a los mencionados en el siguiente cuadro:

DESCUENTOS ESPECIALES / TASA ACADEMICA DE ESTUDIOS POST GRADO / MAESTRIA	% DESCUENTO EN TASA ACADEMICA DE ESTUDIOS	
	MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD SEMI PRESENCIAL
1 Egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria	40%	35%
2 Docente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" que en los últimos 03 años hayan laborado ininterrumpidamente		
3 Oficiales y Personal Subalterno de la Marina de Guerra del Perú		

Que, mediante memorándum Nº 0034-2018/SUB de fecha 19 de abril 2018, el Sub Director, eleva la propuesta de establecer una tasa de descuento especial para los interesados en seguir estudios de Maestría en Administración, Marítima, Portuaria y Pesquera con Grado Académico de Bachiller a partir del año 2018, considerando al personal subalterno de la Marina de Guerra del Perú que acredite estudios universitarios completos.

Que, en tal sentido es viable disponer la modificatoria de los beneficiarios de los porcentajes de descuentos especiales precisados en la Resolución Directoral Nº 112-2014 DE/ENAMM de fecha 14 de abril del 2014, efectivo para los ingresantes, a partir del año 2018, estableciéndose una tasa única de descuento especial, equivalente al 40% sobre la tasa académica de estudios, para los interesados en seguir estudios de Maestría en Administración, Marítima, Portuaria y Pesquera en su modalidad presencial, que acrediten contar con el Grado Académico de Bachiller:



De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y del Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la modificatoria de los beneficiarios de los porcentajes de descuentos especiales precisados en la Resolución Directoral N° 112-2014 DE/ENAMM de fecha 14 de abril del 2014, efectivo para los ingresantes, a partir del año 2018, estableciéndose una tasa única de descuento especial, equivalente al 40% sobre la tasa académica de estudios, para los interesados en seguir estudios de Maestría en Administración, Marítima, Portuaria y Pesquera en su modalidad presencial, que acrediten contar con el Grado Académico de Bachiller, a los mencionados en el cuadro siguiente:

DESCUENTOS ESPECIALES / TASA ACADEMICA DE ESTUDIOS POST GRADO / MAESTRIA		% DESCUENTO EN TASA ACADEMICA DE ESTUDIOS MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI PRESENCIAL
1	Egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria	40%
2	Docente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" que en los últimos 05 años hayan laborado ininterrumpidamente	
3	Oficiales y Personal Subalterno de la Marina de Guerra del Perú	

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a las Direcciones Académicas de Pre y Post Grado, Secretaría Académica, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General comunique la presente Resolución a Marina de Guerra del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703